

ORDENANZA N°: 3322/07.-

Ramallo, 27 de noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 4092 – 10738/07 – caratulado: “**MARTINEZ, MARTA INÉS – SOLICITA ESCRITURACIÓN SOCIAL LEY 10830 ANTE ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES del INMUEBLE DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO: Circ. V – Secc. A – Mz. 13 – Parc. 8; del Partido de Ramallo; y**

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el pertinente instrumento legal, a los efectos de refrendar el **BOLETO de COMPRAVENTA de inmueble**, obrante a fs. 12 del presente, celebrado “Ad Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Refréndase en todos sus términos el **Boleto de COMPRAVENTA de ----- Inmueble**, celebrado entre la Municipalidad de Ramallo y la **Sra. Marta Inés MARTÍNEZ D.N.I. N°: F 5.164.252**; el que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.-----